

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1642 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 534/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 534/2015.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20150002138.

De: José Diego Ruiz Mena.

Abogado:

Contra: Jans-Hogar, S.L.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 534/2015 a instancia de la parte actora D. José Diego Ruiz Mena contra Jans-Hogar, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 30/03/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. José Diego Ruiz Mena, frente a la empresa Jans-Hogar, S.L., condenando a la demandada a abonar 4.319,11 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Y para que sirva de notificación al demandado Jans-Hogar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.